

Resolución Directoral Regional

N° 084 -2020-GRH/ORA

Huánuco, 10 NOV. 2020

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 064-2020-GRH/ORA, de fecha 16 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 192° en su inciso 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en concordancia con el precepto Constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que “La autonomía es el Derecho de capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)”, en tal sentido, el artículo 9.2 del mismo cuerpo normativo señala que “La Autonomía Administrativa es la facultad de organizarse internamente (...)”;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS refiere que: “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 064-2020-GRH/ORA, de fecha 16 de octubre de 2020, se reconoció aprobar la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Sede del Gobierno Regional Huánuco para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que está constituido conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------|---|
| -PRESIDENTE | Sr. Willy Carlos Pollo Martínez
Representante de la Oficina Regional de Administración |
| -INTEGRANTE | Sra. Delina Melissa Cueva Robles
Representante de la Oficina de Logística |



“Año de la Universalización de la Salud”

- INTEGRANTE Sr. Manuel Orlando Vizcarra Ramírez
Representante de la Oficina de Patrimonio
- VEEDOR MIEMBRO DE CONTROL INTERNO

Que, estando a lo expuesto, al Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 869-2019-GRH/GR, de fecha 20 de noviembre de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECTIFICAR** de oficio, el error material contenido en el **Artículo Primero** de la Resolución Directoral Regional N° 064-2020-GRH/ORA, de fecha 16 de octubre de 2020, la misma que quedará redactada en los siguientes términos:

“**Artículo Primero.-CONFORMAR**, la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que está constituido conforme al siguiente detalle:


- PRESIDENTE Sr. Willy Carlos Pollo Martínez
Representante de la Oficina Regional de Administración
- FACILITADOR Sr. Manuel Orlando Vizcarra Ramírez
Representante de la Oficina de Patrimonio
- INTEGRANTE Sra. Delina Melissa Cueva Robles
Representante de la Oficina de Logística
- INTEGRANTE CPC. Marisol Martin Mayo
Representante de la Oficina de Contabilidad
- VEEDOR MIEMBRO DE CONTROL INTERNO



Artículo Segundo. – **DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 064-2020-GRH/ORA, de fecha 16 de octubre de 2020.

Artículo Tercero. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Inventario, a los miembros del Equipo de Técnico, a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Patrimonio, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CPC Willy Carlos Pollo Martínez
Director Regional de Administración